





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9692

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 096, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$100,153.39, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 297.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,

Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Contrato de fecha 12 de febrero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 Pte del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, por la suma de RD\$100,153.39.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 12 de febrero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9), ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.1-Resto); al Este, resto de la misma parcela (Solar No.2) y Calle; al Sur, Calle; y al Oeste, calle Mañuey y calle Cenoví, por la suma de RD\$100,153.39, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 262.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Oneida Matilde Cabrera de Bisonó, Militar, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.38224, serie 31, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*de*

LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 37476

en el folio del libro de

No. de actas de Leyes, Resoluciones y Decretos por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en un tomo e razón de dos

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Signature]*  
1976



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de Febrero 2  
de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisno  
Jackson, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de  
venta una porción de terreno de 1,880.88M2, por la suma de RD\$100,153.39.

contenidas en el Poder de fecha 9 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento de una parte; y de la otra parte, el señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Oneida Matilde Cabrera de Bisno, Militar, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 38224, Serie 31, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente :-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del D. C. No.4, del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del plano particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.1-resto); al Este, resto de la misma parcela (Solar No.2) y Calle; al Sur; Calle; y al Oeste, calle Mañuey y calle Cenovi".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$100,153.39 (CIENTO MIL CIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), pagaderos en la siguiente forma: a) La suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo número 204449, de fecha 12 de Febrero de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$70,153.39 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTITRES PESOS ORO CON --

CONGRESO NACIONAL

1a  
LEGISLATURA 2da. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 374  
en el folio del libro letra  
No. de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 11 de marzo 1976  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de febrero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisón Jackson, por medio del cual el primer pagador pasa al segundo a título de venta una porción de terreno de 1,880.88M2, por la suma de RD\$100,153.39.

ASUNTO

5

39/100), 234 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$253.39 ( DOS CIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), y las restantes a razón de RD\$300.00 (TRECIENTOS PESOS ORO CON/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$70,153.39 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes contratantes, que el presente contrato será sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

CONGRESO NACIONAL

AGUSTO

1<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 374

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos emitidos por el Senado

y consta de: cinco

hojas escritas en manuscrito p. razón de dos

ejemplares intermedios

Santo Domingo, 11 de Agosto 19 76

Jefe de las Oficinas de



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de febrero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, por medio del cual el primero <sup>PAG</sup> traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno de 1,880.88M2, por la suma de RD\$100,153.39.

4

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno- para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
 Administrador General de Bienes Nacionales.-

Eligio Antonio Bisonó Jackson,  
 Comprador.-

YO, LIC. RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ M., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que- anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostum- bran<sup>2</sup> usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República - Dominicana, a los 12 días del mes de FEBRERO del año mil novecientos -- setenta y seis (1976).-

Lic. Rafael Francisco González M.,  
 Abogado-Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca- pital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del- año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 - de la Restauración.

(FDOS):

Atilio A. Guzmán Fernández,  
 Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,  
 Secretario

Mirian Marte Montes de Oca,  
 Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

1926

SENADO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*1<sup>a</sup>*  
LEGISLATURA *Ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *374*  
en el folio *del libro letra*

No. *de decretos de Leyes, Resoluciones*

Y consta de *cinco*

hojas escritas *en manuscrito a razón de dos*

*estados manuscritos*

Santo Domingo *11 de Mayo 1926*

Jefes de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de febrero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, por medio del cual el primero <sup>AG.</sup> pasa al segundo a título de venta una porción de terreno de 1,880.88M2, por la suma de RD\$100,153.39.

5

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los <sup>Once</sup> días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Rafael Algimiro Bello S.,  
Secretario Ad-hoc.

  
Miguel A. Acta Padul,  
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASISTENTE

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

1<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1976  
REGISTRADA AL No. 374  
en el folio ..... del libro letra

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos velados por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 14 de Mayo de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado



"AÑO DE DUARTE"

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9692

31 MAR. 1976

Señor:  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 096, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$100, 153.39, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 297.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9692

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 MAR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 096, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$100, 153.39, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 297.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

9692

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 MAR. 1976

Señor:  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 096, de fecha 11 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$100, 153.39, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 297.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/tr.

00096

"AÑO DE DUARTE"  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
11 de Marzo de 1976.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales pláceme remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de---- 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-780 (Parte) del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, por la suma de \$100,153.39.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

mc.

"AÑO DE DUARTE"  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
11 de Marzo de 1976.-

00095

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000087, de fecha 9 de marzo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Eligio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-780 (Parte), del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$100,153.39.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

mc.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el Contrato de fecha 12 de febrero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, por la suma de RD\$100,153.39.

## R E S U E L V E

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 12 de febrero de 1976, por medio del cual el ESTADO DOMINICANO, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9), ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.1-Resto); al Este, resto de la misma parcela (Solar No.2) y Calle; al Sur, Calle; y al Oeste, calle Magüey y calle Cenoví", por la suma de RD\$100,153.39, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

CONTRATO No.262.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de Febrero de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Oneida Matilde Cabrera de Bisonó, Militar, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 38224, Serie 31, con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de febrero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisóno Jackson, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno de 1,880.88 M<sup>2</sup>, por la suma de RD\$100,153.39. PAG 2

## C O N T R A T O :

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (Parte), del D.C. No.4, del Distrito Nacional (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa No.1, edificada sobre dicha porción de terreno, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela (Solar No.1-Resto); al Este, resto de la misma parcela (Solar No.2) y Calle; al Sur; Calle; y al Oeste, calle Mañuey y calle Cenoví".

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$100,153.39 (CIENTO MIL CIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), pagaderos en la siguiente forma: a) La suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS ORO), como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo número 204449, de fecha 12 de Febrero de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y b) El balance restante, ascendente a la cantidad de RD\$70,153.39 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), 234 mensualidades consecutivas, la primera por valor de RD\$253.39 (DOSCIENTOS CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), y las restantes a razón de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO NO/100), cada una, hasta la total cancelación de la deuda.

**TERCERO:** Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$70,153.39 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTITRES PESOS ORO CON 39/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

**CUARTO:** La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de febrero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó Jackson, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno de 1,880,88 M2, por la suma de RD\$100,153.39. PAG. 3

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes contratantes, que el presente contrato será sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

SEPTIMO: Las partes contratantes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Eligio Antonio Bisonó Jackson,  
Comprador.-

YO, LIC. RAFAEL FRANCISCO GONZALEZ M, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y ELIGIO ANTONIO BISONO JACKSON, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbren a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setenta y seis (1976).-

Lic. Rafael Francisco González M.,  
Abogado-"Notario Público".-



La LEGISLATURA DEL 19 de Abril de 1976

REGISTRADA con el Número 1745 de  
en el folio 443 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL


ASUNTO Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 12 de fe- PAG. 4  
brero de 1976, entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Antonio Bisonó  
Jackson, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de ven-  
ta una porción de terreno de 1,880.88 M2, por la suma de RD\$100,153.39.

Idc. Rafael Francisco González M.,  
Abogado-"Notario Público".-


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio  
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-  
pital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del -  
año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de  
la Restauración.



Atilio A. Guzmán Hernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.



Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large, illegible handwritten scribble in the center of the page.

Another large, illegible handwritten scribble on the right side of the page.



La LEGISLATURA DEL Ord. 19 26

REGISTRADA con el Número 1743

en el folio 443 del Libro Letra P de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 9 de

19 26

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Handwritten signature of the official in charge of the chambers.



*Aprobado en Sesión  
Leit. Sesión  
11-3-76*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
9 de Marzo de 1976.

000087

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - aprobatoria de Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor - Eligio Antonio Bisonó Jackson, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-780 (Parte), del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa Nol, edificada sobre dicha porción de terreno, valorada en la suma de RD\$100,153.39.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Atilio A. Guzman Fernandez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-

*Archivo*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
9 de Marzo de 1976.

090087

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - aprobatoria de Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor - Eligio Antonio Bisonó Jackson, una (1) porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-780 (Parte), del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y (Solar No.1-Parte y Solar No.9, ambos de la Manzana "N", del Plano Particular, Urbanización Los Ríos), y la casa Nol, edificada sobre dicha porción de terreno, valorada en la suma de RD\$100,153.39.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

5646 ;

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 - MAR. 1978

"AÑO DE DUARTE"

Al  
Presidente de la  
Cámara de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la Republica, los contratos que se detallan a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Corporación Dominicana de Radio y Televisión, C. por A. (COLOR VISION), varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, valoradas en - la suma de RD\$104,308.34;

b) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor - de la señorita Rosa Emilia Fuertes Duarte, una porción de terreno con área de 603.61 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Dis-

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

trito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$33,056.79;

c) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Beatriz Elena Rijo García, una porción de terreno con área de 434.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.148-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$20,281.36;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Francisca del Rosario de Martínez, una porción de terreno con área de 2,381.43 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$23,614.80;

e) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Sansón Reyes, una porción de terreno con área de 1,507.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 120-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$22,605.00;

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

f) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Esmine Powell D., una porción de terreno con área de 2,291.90 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.89-C y 103-Pte., ambas del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorada en la suma de RD\$-27,502.80;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Nadin Cury, una porción de terreno con área de 640.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$71,300.00;

h) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Socorro Fernández de Alvarez, una porción de terreno con área de 860.66 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$38,209.27;

i) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del se-

...../



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

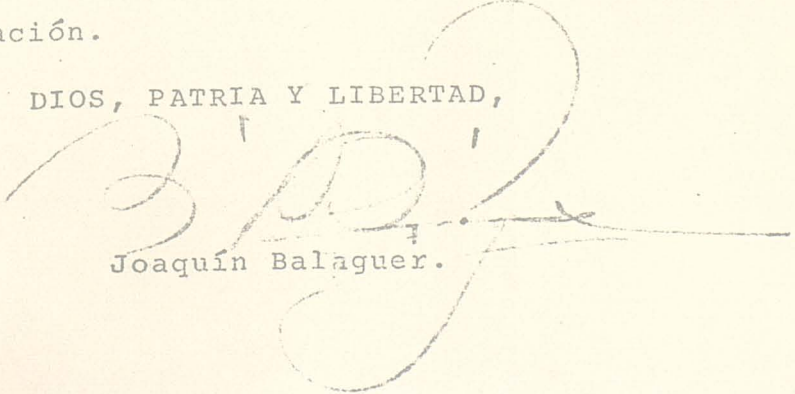
ñor Eligio Antonio Bisonó Jackson, una porción de terreno con área de 1,880.88 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$100,153.39;

j) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Héctor Pereyra Ariza, una porción de terreno con área de 1,224.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$-105,076.38;

k) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Ney Arias Lora, una porción de terreno con área de 895.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$77,493.02.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.